

CIRCULAR 001 - CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS

VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUÍA Y AMAZONÍA.

En cumplimiento de lo establecido en la resolución 000433 del 11 de junio del 2024, "Por la cual se reglamentan los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía y en específico a lo establecido en el Artículo No. 27 "Son funciones del (la) Director (a) General de los Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía" en su numeral 4 y en mi calidad de Director General de los Juegos me permito por medio del presente documento establecer el cronograma de competencias para los VIII Juegos Deportivos de la Orinoquía y la Amazonía.

CRONOGRAMA COMPETICIONES - FASE MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y FINAL - JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUÍA Y LA AMAZONÍA			
N°	ACTIVIDAD	PROYECCIÓN	RESPONSABLE
1	Inscripciones y Competiciones Fase Municipal	16 de Septiembre al 13 de Octubre	Alcaldías, Entes deportivos municipales, Entes deportivos Departamentales, JAC, Cabildos, Resguardos
2	Promoción Fase Departamental	14 de Octubre al 20 de Octubre	Alcaldías, Entes deportivos municipales, Entes deportivos Departamentales, JAC, Cabildos, Resguardos
3	Competiciones Departamentales	21 de Octubre al 10 de Noviembre	Alcaldías, Entes deportivos Departamentales, Entes deportivos Departamentales, JAC, Cabildos, Resguardos.
4	Promoción Fase Final	11 de Noviembre al 24 de Noviembre	Alcaldías, Entes deportivos Departamentales, Entes deportivos Departamentales, JAC, Cabildos, Resguardos, Ministerio del Deporte.
5	Fase Final	07 de Diciembre al 14 de Diciembre	Ministerio del Deporte

Nota: De acuerdo al cronograma establecido por el Director General de los Juegos, se informa a los entes deportivos municipales y los comités organizadores municipales que deben iniciar el proceso de inscripción y desarrollo de sus fases, lo anterior teniendo en cuenta a lo señalado en el artículo 6 numeral 1 de la norma reglamentaria 000433 del 11 de junio del 2024, la cual a la letra dice:

ARTÍCULO 6°. Fases de Competencia y Responsabilidades:

1. Fase Municipal: Son los deportes convencionales, prácticas deportivas ancestrales y muestras culturales que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio, integrando la zona urbana y rural permitiendo la participación en igualdad de condiciones de todos los equipos y deportistas inscritos, ya sea de comunas y/o localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás organizaciones legalmente constituidas que representen a las pueblos indígenas y la población en general, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la presente Norma Reglamentaria.

La responsabilidad en la organización y desarrollo de las competencias corresponderá a la alcaldía municipal, al ente municipal de deportes, secretaría de gobierno municipal y o quien haga sus veces y a la respectiva organización indígena municipal que este legalmente constituida. Para promocionar los ganadores de la Fase Municipal que participarán en la(s) siguiente(s) Fase(s) según lo tenga contemplado el departamento, de manera previa y en los tiempos establecidos en el cronograma de los juegos, se deben entregar los informes técnicos por deportes convencionales, prácticas deportivas ancestrales y muestras culturales, diligenciados en su totalidad, como evidencia del desarrollo de los eventos Municipales.

Así mismo se aclara que por ser autonomía de ejecución la fase municipal, el primer proceso de inscripción ante el ente municipal y el comité organizador municipal podrá iniciarlo de forma manual y una vez esté abierta la plataforma podrán cargar los documentos de los deportistas participantes para la fase final.

Cordialmente,



CARLOS ANIBAL PERALTA CARRILLO

Director General de los Juegos

Revisó: Juan Camilo López Grijalba - Coordinador GIT Deporte Social Comunitario

Revisó: Yohana Patricia Chona Jiménez - GIT Deporte Social Comunitario.

Elaboró: Harry Alberto Bolaños Ávila - GIT Deporte Social Comunitario.

Elaboró: Óscar Estid Pineda Huérfano - GIT Deporte Social Comunitario.